

Sello 4.
40. mrs.



Año de
1827.

Com. int. Mateo Mar. Merca. = Entendido

el anterior informe por este Ayuntamiento. acuerdo.

Se conforma con el por considerarlo apoyada

en la N.º 1.ª que se cita; y se transcribe

al Excmo. Sr. Gobernador de esta Plaza para q.

haciendose hacerlo al Sr. Comandante de Art.

Merid, queda impuesto de que solo se abonará

la R.ª a los oficiales del mismo, por lo

correspondiente al arriendo de doce mrs. en C.

de uno, unico que percivan los Propios, que

los demas de veinte y dos, y treinta y dos mrs.

sobre dho. liquido, estan destinados exclusivamente

a los fondos de alumbrado y Escuelas, y Junta de

Salud, y el de cuatro mrs. en libra de carne

para el de Voluntarios Nalita. En cuanto

a los veinte y dos mrs. esta mandado por N.º

de Diez y ocho de Dho. de mil ochocientos

